



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°229-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 14 de junio del 2024.

VISTO:

El Informe N°279-2024-MDSJB-GDTI/SGSLP/JRRC, de fecha 13 de junio del 2024, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos (e) de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación del cronograma valorizado de obra actualizado de la ejecución del proyecto; "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Carta N°002-2024-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/YLCO-RC, Carta N°012-2024-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/ECG-SUP, Carta N°007-2024-RO/VCOS/ECJP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto la Carta N°007-2024-RO/VCOS/ECJP, de fecha de fecha 07 de junio de 2024, del residente de obra Ing. Víctor Ortiz Soto, el cual remite el informe correspondiente sobre la aprobación del cronograma valorizado de obra actualizado de la ejecución del proyecto; "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, el cual tiene como nueva fecha de término el 26 de enero del 2025;

Que, visto la Carta N°012-2024-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/ECG-SUP, de fecha de fecha 10 de junio de 2024, del Consorcio Supervisor Drenaje Edgar Caro Gómez, Jefe de Supervisión, el cual informa sobre la aprobación del calendario de avance de obra valorizado de la ejecución del proyecto; "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO”. CUI N° 2325346;

Que, visto la Carta N°002-2024-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/YLCO-RC, de fecha 10 de junio del 2024, por el cual, el representante Común del Consorcio Supervisor Drenaje, YURI CRISÓSTOMO ORE, remite la conformidad del calendario de avance de obra valorizado de la ejecución del proyecto; “CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO”. CUI N° 2325346;

Que, Informe N°279-2024-MDSJB-GDTI/SGSLP/JRRC, de fecha 13 de junio del 2024, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos (e) de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación del cronograma valorizado de obra actualizado de la ejecución del proyecto; “CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO”. CUI N° 2325346, el cual tiene como nueva fecha de término el 26 de enero del 2025;

Que en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF/ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, establece en su artículo 202° sobre Actualización del Programa de Ejecución de Obra, en su inciso 202.2 prescribe: “El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual”;

Que, visto el 202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica. 202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual;

202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el cronograma valorizado de obra actualizado de la ejecución del proyecto; “CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO” CUI N° 2325346, el cual tiene como nueva fecha de término el 26 de enero del 2025, y por el expediente que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO – EMPLAZAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

